

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRETOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL  
PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2017**

En Guayaquil, provincia del Guayas, al primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14H00, la Urbanización Villa Club, Etapa Estelar, Manzana 14, Villa 39., se reúnen los siguientes accionistas de CRETOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, a saber: a) la señora Gardenia María Leonor Arosemena Camacho, representada legalmente por su Apoderado Especial, señor Juan Xavier Santos Salvador, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América cada una; y, b) el señor Juan Xavier Santos Salvador, como propietario de una (01) acción ordinaria, nominativa y liberada, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión en su calidad de Presidente Ad-Hoc, la señora Gardenia María Leonor Arosemena Camacho, representada legalmente por su Apoderado Especial, señor Juan Xavier Santos Salvador ; y, actúa de Secretario Ad-Hoc, el señor Juan Xavier Santos Salvador, por decisión unánime de los concurrentes.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata, a las catorce horas cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta Extraordinaria Universal, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por los siguientes ejercicios económicos: del año 2010, cerrado al 31 de diciembre de 2010; del año 2011, cerrado a 31 de diciembre de 2011; del año 2012, cerrado al 31 de diciembre del año 2012; del año 2013, cerrado al 31 de diciembre del año 2013; del año 2014, cerrado al 31 de diciembre del año 2014; del año 2015, cerrado al 31 de diciembre del año 2015; del año 2016, cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

2.- Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por los ejercicios económicos de los siguientes años: del año 2010, cerrado al 31 de diciembre de 2010; del año 2011, cerrado a 31 de diciembre de 2011; del año 2012, cerrado al 31 de diciembre del año 2012; del año 2013, cerrado al 31 de diciembre del año 2013; del año 2014, cerrado al 31 de diciembre del año 2014; del año 2015, cerrado al 31 de diciembre del año 2015; del año 2016, cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

3.- Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por los siguientes años: del año 2010, cerrado al 31 de diciembre de 2010; del año 2011, cerrado a 31 de diciembre de 2011; del año 2012, cerrado al 31 de diciembre del año 2012; del año 2013, cerrado al 31 de diciembre del año 2013; del año 2014, cerrado al 31 de diciembre del año 2014; del año 2015, cerrado al 31 de diciembre del año 2015; del año 2016, cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

4.- Conocer y resolver sobre los resultados económicos de los siguientes años y sobre el destino de las utilidades, de haberlas; del año 2010, cerrado al 31 de diciembre de 2010; del año 2011, cerrado a 31 de diciembre de 2011; del año 2012, cerrado al 31 de diciembre del año 2012; del año 2013,

cerrado al 31 de diciembre del año 2013; del año 2014, cerrado al 31 de diciembre del año 2014; del año 2015, cerrado al 31 de diciembre del año 2015; del año 2016, cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

5.- Proceder con la elección del Comisario de la Compañía y fijar su remuneración; y,

6.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas por los siguientes ejercicios económicos: del año 2010, cerrado al 31 de diciembre de 2010; del año 2011, cerrado a 31 de diciembre de 2011; del año 2012, cerrado al 31 de diciembre del año 2012; del año 2013, cerrado al 31 de diciembre del año 2013; del año 2014, cerrado al 31 de diciembre del año 2014; del año 2015, cerrado al 31 de diciembre del año 2015; del año 2016, cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en los siguientes ejercicios económicos: del año 2010, cerrado al 31 de diciembre de 2010; del año 2011, cerrado a 31 de diciembre de 2011; del año 2012, cerrado al 31 de diciembre del año 2012; del año 2013, cerrado al 31 de diciembre del año 2013; del año 2014, cerrado al 31 de diciembre del año 2014; del año 2015, cerrado al 31 de diciembre del año 2015; del año 2016, cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los siguientes ejercicios económicos de la compañía: del año 2010, cerrado al 31 de diciembre de 2010; del año 2011, cerrado a 31 de diciembre de 2011; del año 2012, cerrado al 31 de diciembre del año 2012; del año 2013, cerrado al 31 de diciembre del año 2013; del año 2014, cerrado al 31 de diciembre del año 2014; del año 2015, cerrado al 31 de diciembre del año 2015; del año 2016, cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria o informe del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos de los pasados ejercicios económicos de los siguientes años: del año 2010, cerrado al 31 de diciembre de 2010; del año 2011, cerrado a 31 de diciembre de 2011; del año 2012, cerrado al 31 de diciembre del año 2012; del año 2013, cerrado al 31 de diciembre del año 2013; del año 2014, cerrado al 31 de diciembre del año 2014; del año 2015, cerrado al 31 de diciembre del año 2015; del año 2016, cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

Se llega a conocer que, del ejercicio económico del año 2010, cerrado al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tuvo una pérdida de US\$ 113.364,05 por lo que no hay utilidad alguna que repartir para los accionistas.

Con respecto al ejercicio económico del año 2011, cerrado al 31 de diciembre del 2011, la Compañía tuvo una pérdida de US\$ 59.90 por lo que no hay utilidad alguna que repartir para los accionistas.

Finalmente, con respecto a los ejercicios económicos del año 2012, cerrado al 31 de diciembre del año 2012; del año 2013, cerrado al 31 de diciembre del año 2013; del año 2014, cerrado al 31 de diciembre del año 2014; del año 2015, cerrado al 31 de diciembre del año 2015; del año 2016, cerrado al 31 de diciembre del año 2016, la Compañía no tuvo actividad económica, por lo que no hay utilidad alguna que repartir para los accionistas.

Por último, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando elegido el señor José Gabriel Quintana Vera, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0914607916, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas cincuenta.

Gardenia María Leonor Arosemena Camacho,  
representada por su Apoderado Especial, señor  
Juan Xavier Santos Salvador.  
(Accionista - Presidente Ad-Hoc de la Junta General)

Juan Xavier Santos Salvador  
(Accionista - Secretario Ad-Hoc de la Junta General)



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER ESPECIAL N° 2089 / 2017**

**Tomo . Página 2089**



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 7 de noviembre de 2017, ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **GARDENIA MARIA LEONOR AROSEMENA CAMACHO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, **Cédula de ciudadanía número 0907180822**, domiciliada en **Weston Florida Estados Unidos de America**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Ab. JUAN XAVIER SANTOS SALVADOR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 0918008202**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **1) compareza a Juntas Generales, sean ordinarias, extraordinarias y/o universales, por mis propios derechos, de la compañía CRETOSA S.A. EN LIQUIDACION. 2) Aceptar, en mi calidad de cesionaria, las acciones que me ceda la compañía THE CACAO FRUIT COMPANY que esta mantiene dentro del capital social de la compañía CACAOFRUITEC S.A. Este poder especial sera efectivo desde la fecha de la firma del poderdante, es decir de la señora GARDENIA MARIA LEONOR AROSEMENA CAMACHO y continuará hasta que sea expresamente revocado Este poder especial está destinado para que sea válido dentro de la Republica del Ecuador. Si cualquiera de las disposiciones de este instrumento son declaradas inválidas o inejecutables según la legislación aplicable, aquella parte será inefectiva únicamente hasta donde fue declarada como tal, sin afectar las demás disposiciones de este instrumento.-** Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*M<sup>a</sup> Leonor D. Montenegro*

**GARDENIA MARIA LEONOR AROSEMENA CAMACHO**

*M<sup>a</sup> Verónica Chaves V.*

**MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE  
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 7 de noviembre de 2017

*M<sup>a</sup> Verónica Chaves V.*

**MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE  
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00





MS  
ARACHO  
ISA LEONOR  
MENDO

ORIGEN/CELEBRACION  
1959-09-16  
CIUDAD BELATOKRANA

D. CRES. CASADO  
TIGOMERY A  
EPH WEST





